

ración de fallecimiento de doña Esperanza, María Josefa, Manuel, Saludino-Benjamin y Jesús Barbeira Costa, naturales de Bardullas, municipio de Muxia en la provincia de A Coruña, quienes se ausentaron a la Argentina hace más de sesenta años, no teniéndose noticias suyas desde hace más de cuarenta, ignorándose el actual paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Corcubión, 11 de mayo de 2004.—El/La Juez.—El/La Secretario.—33.149.

y 2.<sup>a</sup> 14-7-2004

## FERROL

### Edicto

Doña Concepción Vázquez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1996, se sigue a instancia de M.<sup>a</sup> Ángeles Quintela Núñez expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Javier Urbano Abuin, natural de A Coruña, nacido el día 16 de octubre de 1946, hijo de don Francisco Urbano Taboada y de doña Mercedes Abuin Bugía, vecino de Narón, su último domicilio en calle Cambre, número 25, 4.<sup>o</sup> A, Narón, no teniéndose de él noticias desde el día 5 de noviembre de 1992, cuando se encontraba en alta mar a bordo del buque Colombo V, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia pueden ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 30 de abril de 2004.—El/La Secretario.—33.036. y 2.<sup>a</sup> 14-7-2004

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Secretaria Judicial Maria del Carmen Saldes Segura.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 584/04, se sigue a instancia de Angeles Martínez García, expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Martínez García, nacido en Huescar, provincia de Granada el día 27 de diciembre de 1927 hijo de Gregorio y Eugenia, con domicilio en calle Churruca, número 18 bajos de Hospitalet de Llobregat, no teniéndose noticias de él desde finales de 1978 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 76 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado i ser oídos.

En Hospitalet de Llobregat, 2 de julio de 2004.—La Secretaria Judicial.—35.908.

1.<sup>a</sup> 14-7-2004

## HUELVA

### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Ortiz García Donas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 235/00, se sigue a instancias del Ministerio Fiscal expediente para declaración de ausencia de don Jesús Francisco Cebey Soler, nacido en Ceuta el día 30 de marzo de 1961, residente hasta 1993 en calle Ramón y Cajal, número 7, 1.<sup>o</sup> A, de Huelva, casado con doña Isabel González Alonso, y padre de los niños Jesús y Cristina Cebey González, de

doce y diez años, respectivamente, quien se ausentó de su domicilio, no teniéndose noticias de él desde el mes de marzo de 1994, cuando al parecer se encontraba en Francia, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Huelva, a 9 de junio de 2004.—La Secretaria judicial.—33.032. y 2.<sup>a</sup> 14-7-2004

## MADRID

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 621/04, a instancia de Management Informatic System, S.L., representada por la Procuradora doña Ana Lázaro Gogorza, y asistido del Letrado don Álvaro Aguilar de Armas (colegiado número 44.181), en los que por providencia de fecha 23 de junio de 2004 se ha acordado:

Providencia Magistrada-Juez doña Ana María Olalla Camarero.

En Madrid, a 23 de junio de 2004.

Que en 7 de junio de 2004 por la Procuradora Sra. Ana Lázaro Gogorza, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Management Informatic System, Sociedad Limitada, presenta escrito de demanda de suspensión de pagos, al que acompaña, además del poder debidamente bastantado, los correspondientes documentos, Libros de Contabilidad y Actas que obran en autos, el cual es turnado a este Juzgado, en el que se solicita la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la citada mercantil. Cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Management Informatic System, Sociedad Limitada, teniendo por personado a la Procuradora doña Ana Lázaro Gogorza, en su nombre y representación.

Hágase constar por el Sr. Secretario, con el curso de la intervención que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llevar devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones, y para que tenga en todo momento la disposición del Juzgado y de los Interventores y acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor no hipotecados o pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de primera Instancia y de lo Social de esta población a los fines prevenidos en el artículo 4 de Ley de Suspensión de Pagos, lo que se hará a través de los servicios al efecto del Juzgado Decano, no constando, por lo demás que la entidad suspensa tenga sucursales o agencias en otras poblaciones.

Anótese resolución en el Libro de Registro especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de Madrid.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de Management Informatic System, Sociedad Limitada.

Se tiene, por parte, por precepto expreso de la Ley invocada al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Se designan como Interventores judiciales don Javier Ramos Torres y don Francisco Amo Baraybar, Auditores de Cuentas y al acreedor, Dep Solutions, Sociedad Anónima, CIF A-82636465, con domicilio en calle Serrano, 85, Madrid, código postal 28006, quien a la mayor brevedad posible comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarlo en el expediente, comuníquese, telefónicamente, a los Sres. Interventores judiciales su nombramiento, a fin de que, a la mayor brevedad posible, comparezcan ante este Juzgado, a fin de aceptar y jurar o prometer el cargo y empezar inmediatamente, el desempeño de sus funciones, con arreglo a las facultades que les confiere el artículo 5.<sup>o</sup> de la L.S.P. La suspenso conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6.<sup>o</sup>, con las limitaciones que, en cada caso, fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirán los Interventores, pudiendo tomar las medidas precautorias y de seguridad convenientes.

Presentándose con la solicitud de suspensión de pagos, un estado de situación de la suspensa, se le concede un plazo de treinta días para que presente el Balance definitivo, que deberá formalizar con la asistencia de los Sres. Interventores, a los que requiere, a fin de que en el plazo de treinta días, emitan el dictamen ordenado en el artículo 8.<sup>o</sup>, presentando el Balance definitivo y la lista de acreedores, si antes no se hubiesen aportado tales documentos, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, contándose el término concedido, a partir de la presentación por la suspensa del Balance definitivo.

Participase la incoación de este expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines previstos en el artículo 33 del Estatuto de Trabajadores.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.—Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide la presente. Se hace entrega a la Procuradora doña Ana Lázaro Gogorza para que cuide de su cumplimiento y diligenciado.

Madrid, 23 de junio de 2004.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.432.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Dolores Ruiz Jiménez Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 827/88 se tramite procedimiento-ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Francisco de Paula Sánchez Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2004 a las 12.00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banesto, S.A. Sucursal 4160 n.º cta. 2933 0000 17 827 88, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 2004 a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tanipoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 2005 a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal del señalamiento de subastas a los demandados, sirva de notificación en forma la publicación del presente edicto.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral: 22.295, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al folio 056, tomo 373, libro 192, mitad indivisa de parcela de terreno urbanizable en la huerta de don Álvaro de Luna de la ciudad de Loja. Valor de tasación: 92.766,22 euros.

Málaga, 10 de junio de 2004.—El/la Magistrado/Juez. El/la Secretario.—35.361.

#### PONFERRADA

##### *Edicto*

Doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10/04, se sigue a instancia de Consuelo Nieto González expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Mauriz Rodríguez, natural de Carracedo del Monasterio (León), nacido el 17 de marzo de 1926, hijo de Manuel y de María del Rosario, vecino de Ponferrada (León), de 77 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio

en Ponferrada (León), no teniéndose de él noticias desde el 13 de abril de 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ponferrada, 19 de febrero de 2004.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—35.577.

1.ª 14-7-2004

#### TERRASSA

##### *Edicto*

Secretario Judicial Laura Mora García,

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia n.º3, y con el número 415/03, se sigue a instancia de Roque Colom Faine, expediente para la declaración de fallecimiento de Joaquim Colom Faine, nacido/a en Terrassa el día 4 de julio de 1946, hijo/a de José Colom Damián y de María Faine Estivill, con domicilio en Avenida Jaume I, 307, 2.ª 2.ª, de Terrassa, no teniéndose noticias de él/ella desde año 1989 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 57 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Terrassa, 8 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.—32.850.  
y 2.ª 14-7-2004